+ Carta de casamiento de Ana
y Lorenço del Poyo

Que el nombre de dios amen sepan quantos esta carta de matrimonio vieren como
ana sanches vezina que soy de granada noble abdad [illegible] por
matrimonio con vos lorenço del poyo que soys presente do vos
por vuestra buena leal esposa e muger e tres [illegible] por vuestro bueno e leal
marido asi como lo manda la madre santa yglesia de roma e los bienaven
santos pedro e sanpablo lo confirman e gayo vos por bienes mios dotales veyn
te mill mrs [illegible] todos los quales dichos bienes mios [illegible] dichos vos gayo a los dichos
e vos dare e entregare luego como dios quiriendo vieremos consumido nuestro
matrimonio en faz de santa madre yglesia los quales quiero que [illegible] e finquen para mi
salvos e seguros sobre vos e sobre todos vuestros bienes [illegible] dotales [illegible] al dicho lorenço
[illegible] del poyo por [illegible] fazer matrimonio a ley e bendicion de santa ma
dre yglesia [illegible] vos la dicha ana sanches que soys presente do vos muger por por
vuestro bueno e leal esposo e marido e [illegible] por vuestro bueno e leal esposo
e muger asi como lo manda la madre santa yglesia de roma e los bienaven
turados sanpedro e sanpablo lo confirman e prometo e me obligo que
cada e quando los dichos veynte mill mrs por vos o por otro por vos me sean dados
e entregados en mi poder que vos los salvare e asegurare sobre mi
e sobre mis bienes por bienes vuestros dotales e prometo de vos vestir para todo
de nuestras bodas de aquellos paños que son sus arreos e guarniciones que cumplan
a honra vuestra e mia e yo fago vos donacion por honra del dicho nuestro matrimonio
de quinientos mrs por salvaguardar los dichos veynte mill mrs e obligo a mi mesmo e
a todos mis bienes raizes e muebles avidos e por aver en todo lugar [illegible]
e por persona [illegible] e genos las dichas partes [illegible] e sujetadas el dicho [illegible]
mos e conosçemos que nos acogemos el uno del otro nos a lo otro e el otro a el
otro en todas las contrias e ganancias e mejoramientos que dios nos diere
a ganar durante entre nos el dicho nuestro matrimonio para que cada uno de
nos de su parte e mitad confirmo e sy nos lo [illegible] e sy nos la pueda
fazer e faga a todas sus voluntades para lo qual asi tenemos e guardar e cumplir
e obligamos a nos mesmos e a todos nuestros bienes raizes e muebles
avidos e por aver en todo lugar sobre lo qual renunciamos qualesquier
leyes fueros e derechos [illegible] de que nos podamos ayudar e aprovechar
por ir o venir contra lo que dicho es e [illegible] contenido
[illegible] que dize que general renunciacion fecha no vala para lo qual
e obligamos nuestras personas e bienes muebles e raizes avidos e por

140